



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, nueve (9) de junio de dos mil quince (2015)

Radicación:	No. 47001333300420150006600
Actor:	ANA CAROLINA GUILLOT HERNANDEZ, JEAN CARLOS JIMENEZ FUENTES y WILLIAM ANTONIO RETAMOZO CHAVEZ.
Demandado:	DISTRITO DE SANTA MARTA, UT DISELECSA LTDA – ELÉCTRICAS DE MEDELLIN – INGENIERÍA Y SERVICIOS S. A. ; DADMA
Comunicados:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Acción:	POPULAR
Cuaderno:	MEDIDAS CAUTELARES

Previo a resolver sobre la solicitud de medida cautelar elevada por los actores ANA CAROLINA GUILLOT HERNANDEZ, JEAN CARLOS JIMENEZ FUENTES, y WILLIAM RETAMOZO CHAVEZ, dentro de la acción popular promovida por ésta en contra del DISTRITO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE “DADMA”, UNIÓN TEMPORAL DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE SABANAS LTDA – ELECTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIOS S. A. “UT DISELECSA LTDA – ELECTRICAS DE MEDELLÍN”, decrétese la práctica de las siguientes pruebas:

1. Inspección judicial que deberá adelantarse en la Avenida del Río, entre la Avenida de El Libertador y el Parque de La Tenería, con el fin de constatar la tala de los árboles sembrados en los separadores de la Avenida del Río. Fijese como fecha para adelantar la presente diligencia, la del día 22 de junio de 2015, a partir de las 9 a. m. Líbrense las respectivas comunicaciones por Secretaría.
2. Ofíciase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE “DADMA”, para que remita informe técnico del estado de las especies arbóreas sembradas en los separadores de la Avenida del Río, entre la Avenida del Libertador y el Parque de la Tenería, respecto de las cuales le fue concedido el permiso de aprovechamiento forestal a la concesión ALUMBRADO PÚBLICO DE SANTA MARTA. Líbrense el oficio respectivo por Secretaría, concediéndosele un término de cinco (5) días, para remitir la información solicitada.
3. Ofíciase al señor ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA, para que remita informe bajo la gravedad del juramento referente a qué mecanismos de

compensación se adelantaron o se están llevando a cabo para reemplazar las especies arbóreas sembradas en los separadores de la Avenida del Río, entre la Avenida del Libertador y el Parque de la Tenería, cuyo aprovechamiento forestal fue autorizado a la demandada CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DE SANTA MARTA para la ejecución del proyecto de actualización de alumbrado público adelantada por dicha unión temporal. Líbrese el oficio respectivo por Secretaría, concediéndosele un término de cinco (5) días, para remitir la información solicitada.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

**MANUEL MARIANO RUMBO MARTÍNEZ**

JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA  
MARTA

Secretaría

Esta providencia fue publicada en el Portal de la Rama Judicial, mediante Estado No. \_\_\_\_\_ hoy \_\_\_\_\_; el cual fue enviado en la misma fecha al buzón electrónico de la señora Agente del Ministerio Público.

Eduardo Marín Issa  
Secretario